



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° **0555**

FECHA

30 DIC 2024

PÁGINA

1 de 6

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2024”

El alcalde municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el artículo 36 de la ley 2056 de 2020, el parágrafo transitorio del artículo 1.2.1.1.2 del Decreto 1821 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.11 del mismo cuerpo normativo

CONSIDERANDO:

Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, La Secretaría de Educación Municipal mediante oficio de fecha 19 de diciembre de 2024, solicita traslado de recursos para fortalecer el siguiente proyecto:

Proyecto 2021540010150 denominado “Aportes al pago de nómina del personal docente directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los colegios oficiales del Municipio de Cúcuta”. Teniendo en cuenta que la apropiación de recursos en el Presupuesto para la vigencia 2024; teniendo en cuenta que la apropiación de recursos en el Presupuesto para la vigencia 2024 en el rubro 2.3.1.01.02.003 Aportes de Cesantías se debe ajustar según el PAC enviado el 18 de diciembre, por el Ministerio de Educación Nacional

Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto.

Handwritten mark



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° **0555**

FECHA

30 DIC 2024

PÁGINA

2 de 6

se denominan “traslados presupuestales internos”. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión

Que, De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

Que, En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 17 del mes de diciembre de 2024.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 17 de diciembre de 2024, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 17 de diciembre de 2024, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, con fundamento en lo anterior, el alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes Contracréditos en el anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2024, según el siguiente detalle:

[Handwritten mark]



DECRETO N°

0555

FECHA

30 DIC 2024

PÁGINA

3 de 6

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Sector:	22	EDUCACIÓN	\$3.085.687.000
Fuente:	1.2.4.1.01	SGP Educación prestación de servicios	\$3.085.687.000
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$3.085.687.000
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$3.085.687.000
Proyecto:	2024540010023	Mejoramiento de la permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo de san José de Cúcuta	\$200.000.000
Producto:	2201084	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de Educación inclusiva para Preescolar, Básica y Media	200.000.000
CCPET :	2.3.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	200.000.000
COD. PROD. DANE	N/A	N/A	
Proyecto:	2021540010176	Apoyo para la atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente en el Municipio de Cúcuta	\$16.000.000
Producto:	2201055	Servicio de apoyo pedagógico para la implementación de la estrategia Educativa del sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	16.000.000
CCPET :	2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	16.000.000
COD. PROD. DANE	N/A	N/A	
Proyecto:	2021540010157	Desarrollo del programa transporte escolar fronterizo para garantizar la permanencia escolar en el Municipio Cúcuta	\$650.000.000
Producto:	2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	650.000.000
CCPET:	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	650.000.000
COD. PROD. DANE	64119	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	
Proyecto:	2021540010129	Dotación de los funcionarios del sector educación de acuerdo a la ley 70 de 1988 en el Municipio de Cúcuta	\$53.500.000
Producto:	2201044	Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial	53.500.000

20



DECRETO

DECRETO N° **0555**

FECHA

30 DIC 2024

PÁGINA

4 de 6

CCPET:	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	53.500.000
COD. PROD. DANE	62133	Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, en establecimientos no especializados	
Proyecto:	2021540010175	Apoyo al pago de riesgos laborales a estudiantes de media técnica en el Municipio de Cúcuta	\$183.000.000
Producto:	2201035	Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo	183.000.000
CCPET:	2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	183.000.000
COD. PROD. DANE	71332	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales	
Proyecto:	2021540010158	Servicio de conectividad escolar en las instituciones educativas del Municipio de Cúcuta	\$1.477.467.000
Producto:	2201050	Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	1.477.467.000
CCPET:	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.477.467.000
COD. PROD. DANE	84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	
Proyecto:	2024540010023	Mejoramiento de la permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo de san José de Cúcuta.	\$115.000.000
Producto:	2201033	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	115.000.000
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	115.000.000
COD. PROD. DANE	91121	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	
Proyecto:	2024540010023	Mejoramiento de la permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo de san José de Cúcuta	\$337.000.000
Producto:	2201084	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de Educación inclusiva para Preescolar, Básica y Media	337.000.000
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	337.000.000
COD. PROD. DANE	91121	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	

2024



DECRETO

DECRETO N **0555**

FECHA

30 DIC 2024

PÁGINA

5 de 6

Proyecto:	2021540010155	Prestación del servicio educativo oficial por contratación en el Municipio de Cúcuta	\$53.720.000
Producto:	2201071	Servicio Educativo	53.720.000
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	53.720.000
COD. PROD. DANE	91121	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$3.085.687.000

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2024, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$3.085.687.000
Fuente:	1.2.4.1.01	SGP – Educación Prestación de Servicio	\$3.085.687.000
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$3.085.687.000
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$3.085.687.000
Proyecto:	2021540010150	Aportes al pago de nómina del personal docente directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los colegios oficiales del Municipio de Cúcuta	\$3.085.687.000
Producto:	2201071	Servicio Educativo	\$3.085.687.000
CCPET 1:	2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$3.085.687.000
COD. PROD. DANE 1	91121	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	\$3.085.687.000
TOTAL CRÉDITO			\$3.085.687.000

22



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0555

FECHA

30 DIC 2024

PÁGINA

6 de 6

ARTÍCULO 3º. Realizar los créditos y contracréditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4º. Remitir las copias de rigor.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal


MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyectó: Yrene Navarro Arévalo, Profesional Universitario



Revisó: Oscar Daniel Díaz Botía, Subsecretario Recursos Físicos Financieros



Francisco Osorio Morantes, Subsecretario del Tesoro Educativo

